



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236 - 2024-MDT/A

Tamarindo, 23 de Agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Perú, en su Artículo N° 194, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que de conformidad con el Artículo 4° de la Constitución política del Perú, la comunidad y el Estado protegen a la familia y promueven el matrimonio, con lo establecido;

Que, el Artículo 233° del Código Civil, establece la regularización de la familia que tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fundamentos en armonía con los principios y normas estipulados nuestra constitución política.

Que el Artículo 258° del Código civil, que señala un plazo para la publicación de los avisos para la celebración del Matrimonio civil, sin embargo, la municipalidad distrital de Tamarindo celebra este 28 de agosto el centésimo cuarto aniversario de creación política en el que dispensa a los contrayentes de la publicación de los edictos Matrimoniales conforme lo estipula el Artículo 252 del código civil.

Que, con el Informe N° 020-2024- OREC – TAMARINDO – MDT - P la Jefa titular del área de Registro Civil de esta Municipalidad informa la recepción de los expedientes de los pretendientes, que se mencionan:

- **HELBERT CHAVEZ ABAD y SILVIA SOCORRO CARRASCO AGUILAR**
- **MARCO ALEXANDER ALCAS CORONADO y KARLA DANIELA YOVERA CALDERON**
- **LUIS ANTHONY COVEÑAS HIDALGO y NATHALY DEL PILAR MORAN QUISPE**
- **IVAN CRESENCIO ROJAS CASTRO y ODELY YANINA LOPEZ LOPEZ**
- **JOSE TORIBIO TAVARA NUNJAR y VICTORIA SALDARRIAGA OTERO**

Que, al amparo de lo que dispone la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

.... Viene la Resolución de Alcaldía N° 236 - 2024/MDT.A.-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, los Matrimonios Civiles Comunitarios, a realizarse el día Sábado 24 de Agosto del presente año, peticionado por las siguientes parejas:

- HELBERT CHAVEZ ABAD y SILVIA SOCORRO CARRASCO AGUILAR
- MARCO ALEXANDER ALCAS CORONADO y KARLA DANIELA YOVERA CALDERON
- LUIS ANTHONY COVEÑAS HIDALGO y NATHALY DEL PILAR MORAN QUISPE
- IVAN CRESENCIO ROJAS CASTRO y ODELY YANINA LOPEZ LOPEZ
- JOSE TORIBIO TAVARA NUNJAR y VICTORIA SALDARRIAGA OTERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Jefa titular del área de Registro Civil de esta Municipalidad, el Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

- C.C.
- AREA REGISTRO CIVIL
 - ARCHIVO